



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 10/12/2024

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TEPIC/001/2024

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: Servicio de Limpieza 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

FUNDAMENTO LEGAL: Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III, 33, fracción IV, 37, 38, fracción III, 85, 86 y 87, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VII/2024

PARTICIPANTES:

- 1. MANUEL AIRADA FRAUSTO
- 2. ROBERTO FRANCISCO LAMAS ORTIZ
- 3. MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
- 4 N/A

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES			
				PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4
1	Servicio de limpieza integral para la casa de la cultura jurídica en Tepic, Nayarit. 1 persona de 8:00 a 16:00 horas y un 1 elemento 11:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025	SERV	1.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Testimonios de los instrumentos expedidos por persona fedataria pública debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En caso de personas físicas, se deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano).			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido a la persona apoderada o representante legal de la persona participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiera establecerse, anexando la identificación oficial vigente con fotografía de quien funja como representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede, o en su caso, documento que acredite su condición es estancia, como lo son: tarjeta de residencia temporal o permanente en México, expedida por el Instituto Nacional de Migración.			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
	Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (Anexo 1b). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre de la persona participante será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y de la persona participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

UZ+bEvSskERBUgdNJF6jOyNGbFhzEQmhzdS2JJe9RVNg=

Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de esta convocatoria/bases (deberá coincidir con el domicilio del comprobante requerido en el numeral 7.3).			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por la persona representante legal de la persona participante, conforme el formato que consta en el Anexo 1a de esta convocatoria/bases			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1c			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1c.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Tratándose de personas físicas, manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional o técnica y la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento, conforme el formato que consta en el Anexo 1d de estas bases.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Participación Conjunta			NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	
Descripción completa, detallada y ordenada de la partida, la cual debe incluir el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta por la partida completa			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La persona concursante deberá integrar en su propuesta técnica la información completa del requerimiento, independientemente del formato de presentación de la propuesta técnica, deberá incluir un índice que indique claramente en donde inicia y termina cada uno de los requisitos señalados en el Anexo 2a para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los revise ordenadamente.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La persona concursante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, en papelería membretada de la persona participante, foliada y firmada en todas sus hojas por la persona concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que dé cumplimiento de la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables. Anexo 2b.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Copia de por lo menos dos instrumentos (contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia de la persona concursante en la prestación de servicios de Limpieza Integral de Oficinas, en cualquiera de los 2 años previos (2023, 2022) y lo que va de 2024			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Carta bajo protesta de decir verdad que el prestador de servicios cuenta con oficinas o residencia en la localidad, para atender los servicios de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, estado de Nayarit, con domicilio en calle Durango número 42 sur, colonia centro C.P. 63000 en la ciudad de Tepic, Nayarit. Anexo 2c.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Presentar el documento que acredite que cuenta con Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE) expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
La Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta que no se permite la subcontratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el prestador de servicios encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

	En el formato de propuesta económica del Anexo 3 se asentará en moneda nacional el precio unitario, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida ofertada completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Incluir detalladamente en su propuesta económica los conceptos del inciso a) al inciso h), indicados en el Anexo 3: a) Período de prestación de los servicios: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 Previa comunicación con quien administre el contrato.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	b) Lugar de prestación de los servicios: Instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en: Tepic, Nayarit. Domicilio: Durango No. 42 Col. Centro, C.P. 63000 Tepic, Nayarit. Previa comunicación con quien administre el contrato.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria en mensualidades vencidas, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En caso de que la prestación del servicio no inicie en la fecha señalada, únicamente se pagará la parte proporcional de los servicios devengados.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	e) Nombre y firma de la persona concursante o quien funja como su representante legal.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	g) Desglose de precios de la limpieza de acervos y depósitos documental			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	h) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Corte de Justicia de la Nación.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), será obligatorio el presentar las constancias con las que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	No se pagará ningún costo adicional por concepto de flete, seguro o cualquier concepto análogo; por lo que los costos de seguro y flete serán a cargo de la persona adjudicada hasta el destino final.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	La documentación presentada deberá considerar, en su caso, las modificaciones efectuadas en la junta de aclaraciones.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	<b>Conclusión:</b>			Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que no cumple con ellos.	Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que sí cumple con ellos.	Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que sí cumple con ellos.	Se indican los requisitos solicitados con base en los cuales se analizó y determinó que sí cumple con ellos.
	<b>DICTAMEN DE RESOLUTIVO TÉCNICO</b>			<b>Se determina " No Favorable"</b>	<b>Se determina "Favorable"</b>	<b>Se determina "Favorable"</b>	<b>N/A</b>

UZ+bEvSskERBUgdNJF6jOyNGbFHzEQmhzdS2JJe9RVNg=

ELABORÓ

REVISÓ

---

LIC. SADOT CHIANG SAM BORJA  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA  
CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT

---

MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT

UZ+bEVSskERBUgdNJF6jOyNGbFhzEQmhzdS2J69RVNg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT**

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

FECHA: 10/12/2024

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** PCCPS/CCJ/TEPIC/001/2024

**MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO:** Servicio de Limpieza

**FUNDAMENTO LEGAL:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III, 33, fracción IV, 37, 38, fracción III, 85, 86 y 87, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VII/2024

**PARTICIPANTES:**

- 1.- MANUEL AIRADA FRAUSTO
- 2.- ROBERTO FRANCISCO LAMAS ORTIZ
- 3.- MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.
- 4.- N/A

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES							
				1		2		3		4	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de limpieza integral para la casa de la cultura jurídica en Tepic, Nayarit. 1 persona de 8:00 a 16:00 horas y un 1 elemento 11:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025	SERV	12	\$28,000.00	\$336,000.00	\$31,840.00	\$382,080.00	\$39,800.00	\$477,600.00	\$0.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$28,000.00	\$336,000.00	\$31,840.00	\$382,080.00	\$39,800.00	\$477,600.00	\$0.00	\$0.00
<b>I.V.A.</b>				\$4,480.00	\$53,760.00	\$5,094.40	\$61,132.80	\$6,368.00	\$76,416.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>				\$32,480.00	\$389,760.00	\$36,934.40	\$443,212.80	\$46,168.00	\$554,016.00	\$0.00	\$0.00
PRECIO PREVALECIENTE				\$376,073.34		\$376,073.34		\$376,073.34		\$376,073.34	
Porcentaje de variación respecto del costo estimado				-10.66		1.60		27.00		-100.00	
IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2024				3,094.78		3,519.20		4,399.01		0.00	
<b>OBSERVACIONES</b>				CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA	
<b>DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO.</b> EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL COSTO ESTIMADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA:				FAVORABLE		FAVORABLE		NO FAVORABLE		NO APLICA	

**ELABORÓ:**

**REVISÓ:**

\_\_\_\_\_  
LIC. SADOT CHIANGSAM BORJA  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
EN TEPIC, NAYARIT

\_\_\_\_\_  
MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT

3PQIvMFRoXfpvR5MzsAInUx2QstMOIUkqQN7B5hPcTo=